



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR) – EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE EL PASO (EMPASO
E.S.P.) – COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS
S.A. (SEGUROS CONFIANZA S.A.)
RADICADO: 20001-33-33-008-2020-00235-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *“Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar”*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

Firmado Por:
Eileen Carolina Hernandez Acosta
Juez
Juzgado Administrativo
011
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0497462dcf339b5baee62e797f4fec8b3ec094897a23ad0c34a34eb3f93d129**

Documento generado en 02/05/2024 02:31:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>